



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Peas
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 469-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 21 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, reconociendo la importancia y la trascendencia que tiene el cuidado de la primera infancia para el desarrollo social y económico, a nivel nacional, regional y local, mediante el programa de municipios y comunidades saludables a través del Plan de Incentivos Municipales, viene impulsando el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el cuidado de la madre y del niño;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR
a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, por la labor que cumple en la implementación de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el cuidado de la Madre y del Niño.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
MURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL